

Diez y tres maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO

de la Comision se halla la Junta Invariada
y sin Real Decision del Resio Triunval de
donde dimana la orden, y facultad para la cobranza
de los arrendamientos, y conteniendo por presisa la
de carga de que ocaen por los impuestos, y que
la facultad, la ditta ara Representada conraque
las ofiçares raxones que tenya por comision
para que goza de Real y Supremo
seño de Castilla remanada, obren sea en la cobranza
prosequir en ella y sea el Informe o consulta
la misma brevedad para que se conra la Denegacion
antes de lo que se de de de siete años, y
el medio mas breve el que se de Comision conra
Cagular nombre para la ditta. Pno de yo Cuy
y de rec. Conra la Solitud de la Real Determinacion
de la ditta nombre para el Comisario al S. D.
Juan Pablo Salazar Con facultad de otorgar
y el Rey de Leprosos suministrara Comisario
se abomara con Real de dho senor
El Senor Gov. Dno de vacado al Gregorio Colbarto
de la Carnes, y no baviendo baviendo por el solo
el mudo, y Cabra, y no el Carnero, ya que el comi
no padesca el dho que se de sigue en su falta para
bidemiara la ditta lo que Comenga ya que